

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-50/13

Regional. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14140-RG
Facilidad Canadiense para la Mujer Empresaria en
América Latina y el Caribe (FEM)

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1273 sobre cooperación técnica para el facilidad canadiense para la mujer empresaria en América Latina y el Caribe (FEM).
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.500.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.
4. Autorizar a la Gerente General del Fondo Multilateral de Inversiones a aprobar operaciones y actividades con los Organismos Ejecutores elegidos, hasta por una suma de US\$400.000 o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones, de acuerdo con el Memorando de Donantes identificado en el párrafo primero de esta resolución.

(Aprobada el 20 de noviembre de 2013)